

MATRICULACIÓN OFICIAL-PRESENCIAL

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE HARO. CURSO 2024/2025

-PLAZO:

A partir del martes 2 de julio.

-DOCUMENTACIÓN:

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el interesado/a o por el padre, madre o tutor. En el caso de menores de edad, aportar libro de familia.
Si eres mayor de edad y no puedes formalizar tu matrícula personalmente, puedes autorizar a cualquier persona para que lo realice en tu nombre utilizando el modelo disponible [aquí](#). Si los impresos van firmados por el interesado no es necesaria dicha autorización.
2. Justificante del pago de las tasas académicas en Caja Rural de Navarra, mediante ingreso o transferencia, en el que debe figurar el alumno debidamente identificado con nombre, apellidos, nivel e idioma.
3. Justificante del pago de la cuota de participación, establecida y aprobada por Consejo Escolar al amparo del Decreto 40/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Rioja (art. 52), para que la EOI le pueda ofrecer los siguientes servicios: préstamo de fondos biblioteca, carnet estudiante, etc.
El importe de la cuota de participación es de 20 euros por matrícula, salvo para los alumnos de C1 y C2, que es de 30 euros. Este pago se realizará en un número de cuenta diferente al de las tasas: mediante ingreso o transferencia en la cuenta de gestión de la EOI de Haro de Caja Rural de Navarra, IBAN ES67 3008 0234 4730 0776 7928. En el resguardo debe figurar el alumno debidamente identificado con nombre, apellidos, nivel e idioma.
4. Autorización para incluir sus datos en la lista de difusión de mensajes de Whatsapp de la EOI de Haro.
5. Fotografía.

-DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD:

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán en la Secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas de Haro en horario de 09.00 a 14:00, o bien mediante correo electrónico dirigido a andres.ausejo@eoiharo.com. Asimismo, pueden presentarse on-line a través de la web de la escuela.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán presentarse también mediante tramitación electrónica a través del Registro Electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja y mediante cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (registros, oficinas de Correos, etc...).

-TASAS

A ingresar en Caja Rural de Navarra, IBAN ES59 3008 0234 4231 3675 8723. En el resguardo debe figurar el alumno debidamente identificado con nombre, apellidos, nivel e idioma. Si se matricula de dos idiomas cumplimente dos solicitudes y haga los ingresos por separado.

- Antiguos alumnos: A efectos de tasas, lo son quienes alguna vez, sin importar el año académico ni el idioma, han estado matriculados en esta u otra Escuela Oficial de Idiomas, en régimen oficial-presencial, libre o en el programa de colaboración.

MATRÍCULA - ORDINARIA			
CONCEPTO	Primer Idioma		Segundo Idioma
APERTURA DE EXPEDIENTE	0		0
MATRÍCULA	48,34		48,34
SERVICIOS GENERALES (una sola vez por alumno, centro y año académico)	8,56		0
TOTAL A INGRESAR	56,90 €		48,34 €

MATRÍCULA - FAMILIA NUMEROSA			
CONCEPTO	Primer Idioma		Segundo Idioma
APERTURA DE EXPEDIENTE	0		0
MATRÍCULA	24,17		24,17
SERVICIOS GENERALES (una sola vez por alumno, centro y año académico)	4,28		0
TOTAL A INGRESAR	28,45 €		24,17 €

- Nuevos alumnos: A efectos de tasas, lo son quienes nunca han estado matriculados en una Escuela Oficial de Idiomas en la modalidad oficial-presencial, libre o en el programa de colaboración.

MATRÍCULA - ORDINARIA			
CONCEPTO	Primer Idioma		Segundo Idioma
APERTURA DE EXPEDIENTE	21,80		0
MATRICULA	48,34		48,34
SERVICIOS GENERALES (una sola vez por alumno, centro y año académico)	8,56		0
TOTAL A INGRESAR	78,70 €		48,34 €

MATRÍCULA - FAMILIA NUMEROSA			
CONCEPTO	Primer Idioma		Segundo Idioma
APERTURA DE EXPEDIENTE	10,90		0
MATRICULA	24,17		24,17
SERVICIOS GENERALES (una sola vez por alumno, centro y año académico)	4,28		0
TOTAL A INGRESAR	39,35 €		24,17 €

- Exentos del pago de tasas académicas:
 - ✓ Los miembros de familias numerosas de categoría especial
 - ✓ Funcionarios docentes: Quedarán exentos del pago de las tasas por servicios docentes, una única vez por asignatura o por idioma y nivel, los funcionarios docentes dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que estén en la situación de servicio activo en el momento de formalizar la matrícula. Esta exención se aplicará igualmente a sus cónyuges e hijos no independientes económicamente menores de 23 años de edad.
 - ✓ Las víctimas de actos terroristas, sus cónyuges e hijos.

Para cualquier duda puedes
contactar con nosotros en el

941 31 08 13

(de 09:00 a 14:00 horas)